

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 075-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 15 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 002-2019-PVL-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de enero del 2019, el responsable del programa "Vaso de Leche", remite el PLAN DE TRABAJO 2019 VASO DE LECHE (en adelante EL PLAN DE TRABAJO 2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es (...) fomentar la recreación y la actividad deportiva de la niñez y la juventud, motivar la creación artística y cultural de la población, y el servicio del registro civil, siendo sus Funciones Generales la señalada en el artículo 133º inciso 05, el cual señala: "*dirigir supervisar el funcionamiento del Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentación, con participación de la población, conforme a ley*";

Que, mediante Informe N° 002-2019-PVL-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de enero del 2019, el responsable del programa "vaso de leche", remite el PLAN DE TRABAJO 2019 VASO DE LECHE al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 045-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 18 de febrero del 2019, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo 2019, a la Gerencia municipal. Señalando que procedió con la revisión de dicho plan y procedió a entregar la Conformidad para a su aprobación, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 110-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 08 de marzo del 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 38,691.00 soles, para la aprobación del Plan de Trabajo 2019, con cargo a la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios y 2-09 Recursos Directamente Recaudados, el mismo que le asignara conforme a la disponibilidad financiera y presupuestaria, y los lineamientos y políticas Institucionales y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del Plan de Trabajo 2019, mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2019 VASO DE LECHE, con un presupuesto total de **S/ 38,691.00 soles** (Treinta y Ocho y Mil Seiscientos Noventa y Uno con 00/100 Soles), en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 075-2019-GM/MPJB



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
- Archivo
- OAJ
- CPP
- GDSSP